

2006 AUG 21 AM 11: 20

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS.- RECIBIDO

DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA CON C.C.N°
0910995521, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN
CORRESPONDA REGISTRAR, LAS TRES MIL ACCIONES DEL
SEÑOR FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA, DE LA COMPAÑIA
DE **TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, CON **EXPEDIENTE
NUMERO 99228**, A MI FAVOR, DE ACUERDO A LA
POSESION EFECTIVA Y DONACION QUE ADJUNTO, Y ADEMAS
SOLICITO, UNA VEZ HECHA LA TRASNFERENCIA SE EMITA
UNA NOMINA DE ACCIONISTAS.

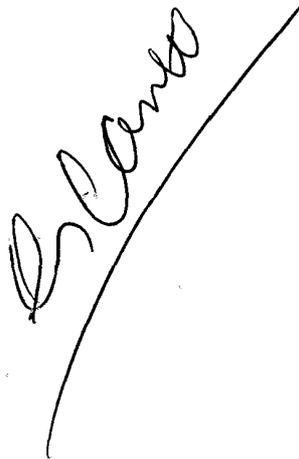
ATENTAMENTE,



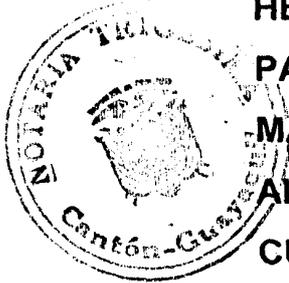
DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA
C.C.N° 0910995521

Atsalla

De 2



**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS QUE OTORGA DIANA
PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO
MACIAS PALMA A FAVOR DE DORIS
ALEXANDRA MACIAS PALMA.-**

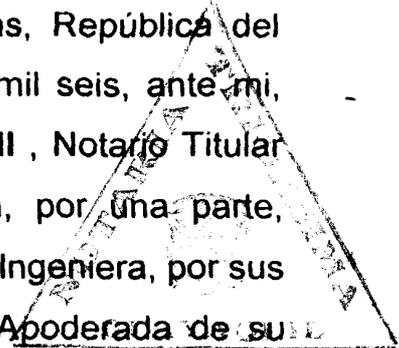


CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de julio del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA**, casada, Ingeniera, por sus propios derechos y por los que representa de Apoderada de su hermana **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**, casada, Ingeniera, Y **ANA ROCIO MACIAS PALMA**, soltera, Ingeniera. Los

comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de derechos hereditarios, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a suscribir la presente escritura, por una parte, **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA**, Apoderada de su hermana **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**, Y **ANA ROCIO MACIAS PALMA**, en su calidad

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



de heredera o cedente, a quien podrá denominarse simplemente como cedente, y, **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA**, a quien podrá denominársele como la cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En Guayaquil falleció nuestro padre **FREDDY MACIAS GARCIA** el catorce de marzo del dos mil seis dejando como herederas a **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA**, **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**, **Y ANA ROCIO MACIAS PALMA**, Los bienes dejados por nuestro querido y recordado progenitor están determinados en la Posesion Efectiva celebrada ante el Notario Trigésimo el cinco de julio del dos mil seis. **-TERCERA: CESION DEL DERECHO DE HERENCIA.-** Con estos antecedentes, **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**, **Y ANA ROCIO MACIAS PALMA**, en forma libre y espontáneamente, por este instrumento, cedemos y traspasamos a título gratuito nuestros derechos y acciones que nos corresponden en la sucesión de nuestra recordado y querido padre en especial del vehículo de las siguientes características: **MARCA: MERCEDES BENZ**, **PLACAS: GAZ-204**, **AÑO: 1998**, **CLASE: BUS MICRO**, **COLOR: BLANCO**, **MOTOR: 37794210383894**; de las tres mil acciones en la compañía de Transporte Transurtres S.A. la presente cesión que la formulo a título gratuito, a favor de **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA**,. **CUARTA: ACEPTACION.** La cesionaria por su parte acepta la cesión del derecho de herencia sobre la posesion ya indicada hecha a su favor por **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**, **Y ANA ROCIO MACIAS PALMA**, por convenir a sus intereses. **QUINTA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura publica inclusive los de inscripción corresponden al comprador. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de

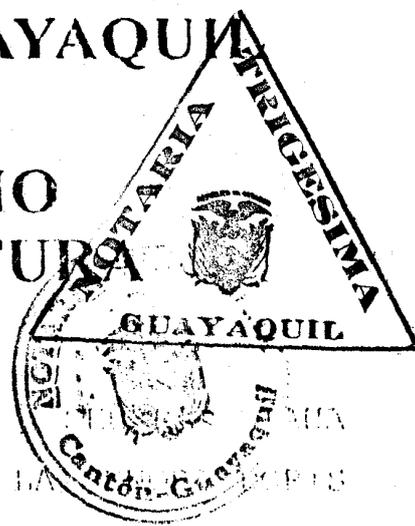


REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Dr. Piero G. Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESTO ES CERTIFICADO QUE SE OTORGA LA
ESCRITURA HACIAS TALIA A FAVOR DE LA
SEÑORITA TALIA TALIA
CANTON: GUAYAQUIL

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA PRIMERA GUAYAQUIL, DE MARZO DEL 2006



PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DIANA PATRICIA MACIAS PALMA A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de marzo del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO TITULAR** del cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos la señora **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA.**, casada, ejecutiva, ecuatoriana. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, al que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**-----

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
 TRIGÉSIMO TITULAR
 GUAYAQUIL

Señor notario: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA.** **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA** confiere Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto en derecho se requiere a favor de la señora



DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, para que a mi nombre y representación realice cualquier acto, gestión y/o petitorio ante la autoridad competente hasta obtener la posesión efectiva de los bienes de nuestro padre, pueda a mi nombre solicitar la partición y adjudicación de los mismos y transferir a cualquier título ya sea los derechos y acciones hereditarios o las hijuelas. Mi apoderada se verá investida de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido de actuar por falta de atribuciones o facultades ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial.- Agregue Usted Señor Notario las demás estipulaciones de estilo.- firmado) Abogada Wendy Vera Ríos. Registro doce mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mi el Notario, a dichos otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual Doy fe.-



DIANA PATRICIA MACIAS PALMA
C.C. NO. 0911002392



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DIANA PATRICIA MACIAS PALMA A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



DI. VICENTE VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CIUDADANIA 0911 2139-1
MACIAS PALMA HEARA PATRICIA
1 JULIO 1970
GUAYAS/QUAYAGUIL/CARBO/CONCE
025-0388 12568
GUAYAS/QUAYAGUIL
CARBO/CONCEPCION 1967

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** Y4443V4442
SOLTERO ESTUDIANTE
FREDDY G MACIAS GARCIA
CERA W PALMA
QUAYAGUIL 21/04/79
HASTA FUENTE DE SU TITULAR

036626



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 091099552-1
MACIAS PALMA DORIS ALEXANDRA
22 OCTUBRE 1967
GUAYAS/QUAYAGUIL/CARBO/CONCE
025-0388 12568
GUAYAS/QUAYAGUIL
CARBO/CONCEPCION 1967

NOTARIO
091099552-1
QUAYAGUIL

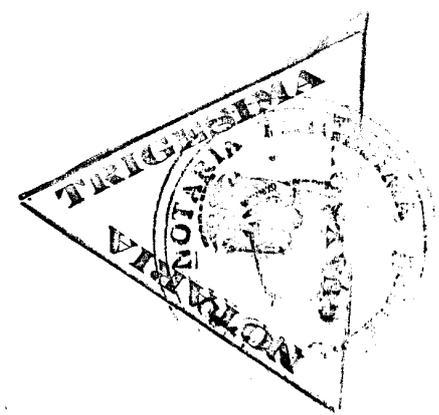
[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** Y4443V4442
CASADO GEORGE BANCHON VERA
SUPERIOR ING. COMERCIAL
FREDDY MACIAS GARCIA

CERA PALMA
QUAYAGUIL 17/11/2000
17/11/2012
3-00

[Handwritten signature]



estilo, para la validez del presente instrumento. firma) Abogado Juan Iñiguez Marcillo. registro número cinco mil cuatrocientos setenta y uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Queda agregado la documentación necesaria para la validez de este instrumento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA
c.c.n° 0910995521

Dr. Fiero Thomas Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

p/ **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**

DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA
c.c.n° 0910995521

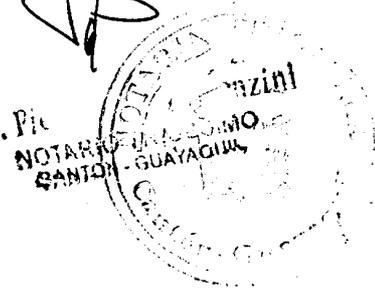
ANA ROCIO MACIAS PALMA
c.c.n°0914378187

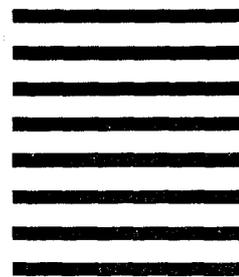
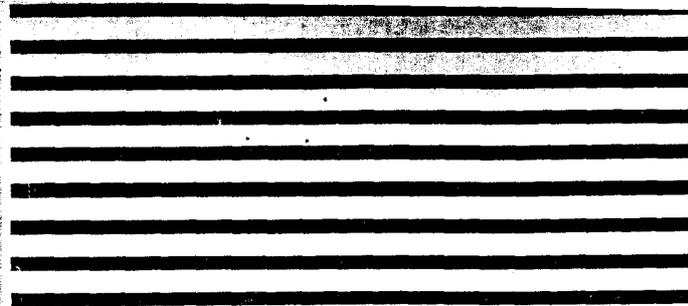


SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .-

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el artículo supremo número 238 del 31 de marzo de 1998, se certifica la fotocopia precedente que consta de... folios... el documento que se me exhibe.-
Guayaquil:

Ab. Fiero Thomas Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR FREDDY GONZALO MACIAS
GARCIA A FAVOR DE DORIS ALEXANDRA MACIAS
PALMA, DIANA PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO
MACIAS PALMA .

DEL NOTARIO

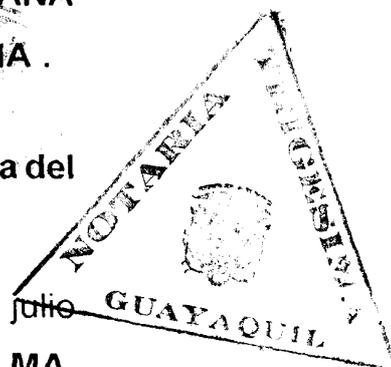
Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA _____ GUAYAQUIL, DE _____ DEL 200

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA A
FAVOR DE DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, DIANA
PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO MACIAS PALMA .**

**En Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día de hoy cinco de julio del dos mil seis.**

Mediante escritura pública, otorgada ante mi, el día cinco de julio del año dos mil seis, **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, DIANA PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO MACIAS PALMA** ha probado ser heredera del señor **FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA** quien falleciera en la ciudad de Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil seis, según consta del certificado de defunción, documento agregado a la referida escritura, en la cual afirman bajo juramento que no existe herederos con mejor derecho y me solicitan que les conceda la posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA** a favor de **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, DIANA PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO MACIAS PALMA** .- DOY FE.-



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE
POSESIÓN EFECTIVA QUE FORMULAN
DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, DIANA
PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO
MACIAS PALMA -**

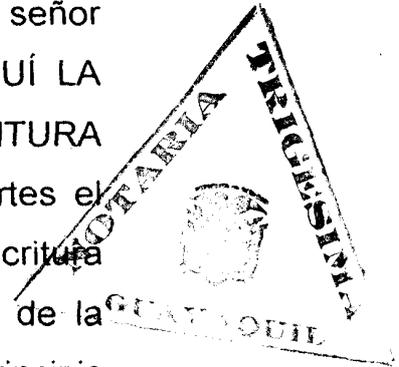
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de julio del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparecen **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA**, casada, Ingeniera, por sus propios derechos y por los que representa de Apoderada de su hermana **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**, casada, Ingeniera, y **ANA ROCIO MACIAS PALMA**, soltera, Ingeniera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sirvase autorizar una declaración juramentada, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me exponen: Nosotros, **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA**, por sus propios derechos y por los que representa de Apoderada de su hermana **DIANA PATRICIA**



MACIAS PALMA, Y ANA ROCIO MACIAS PALMA
acogiendonos a la facultad constante en el numeral trece del articulo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a derecho declaramos lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Que con las copias de las partidas de defunción, en la que consta el fallecimiento del señor **FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA** hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil seis, hemos demostrado quien es el causante: que, con las copias de las partidas de nacimiento, justificamos nuestra calidad de herederos del causante; y, que el causante no hizo testamento y a su muerte hemos quedado como sus herederos de todos los bienes que obtuvieron antes de su muerte. **FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICIÓN:** Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el articulo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del articulo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudo a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva concedernos la **POSESIÓN EFECTIVA**, proindiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante y en especial de los vehículos: A) **MARCA: MERCEDES BENZ, PLACAS: GAZ-204, AÑO: 1998, CLASE: BUS MICRO, COLOR: BLANCO, MOTOR: 37794210383894;** B) **MARCA: MAZDA,**

PLACAS: GMT-319, AÑO: 2004, CLASE: CAMIONETA, COLOR: GRIS, MOTOR: F2233614; y de las tres mil acciones en la compañía de Transporte Transurtres S.A. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída que les fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este lo aprueba y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA

c.c.n° 0910995521

p/ **DIANA PATRICIA MACIAS PALMA**

DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA

c.c.n° 0910995521

ANA ROCIO MACIAS PALMA

c.c.n° 0914378187

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 9 Pág. 310 Acta 7020

mediante
con fecha
copia se archiva
de 19...
Jefe de Oficina
mediante ma-
con fecha
pág. acta
de 19...
Jefe de Oficina
de 19... y su
inscrita en la Ofc. de
en el tomo... pág. acta
de 19...
Jefe de Oficina
IONES O MARG. NACIONES

En Quayaquil provincia de Quayaquil
por día quince de Julio de mil
novecientos veinte el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pro-
sente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Diana Patricia APELLIDOS: Macías Salva
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: once de Julio del
LUGAR: Maternidad de Cantón Quayaquil Provincia Quayaquil
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jesedy Euzelo Macías García
de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identi-
dad N° 09-0220216
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Cira Josefina Salva de Macías
de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identi-
dad N° 13-0122244
Solicitó esta inscripción Jesedy Euzelo Macías García con Cédula
de Identidad N° 09-0220216 de veinti nueve años de edad, de profes-
ión Chífer de nacionalidad Ecuatoriana quien
hace constar, además, que es el segundo parto

OBSERVACIONES
segundo parto de Maternidad
FIRMAS: [Signature]

mad... P
pan... col...
e inscrito en t
Co... jo mo
e inscrito e
F... l... e:
a... n... ción
OTRA

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACTA

CERTIFICAR Que la presente foto copia es conforme al original
que reposa en los libros de la Jefatura Provincial.

Con, fecha,

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

27 MAR. 2006



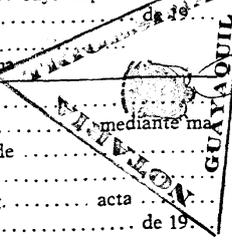
Victor Pérez Bajón
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 38 Pág. 394 Acta 9090

mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....
Jefe de Oficina
mediante ma
la Oficina de
pág. acta
de de 19.....
Jefe de Oficina
en la Ofc. de
con fecha
pág. acta
de de 19.....
Jefe de Oficina
de 19..... y su
rita en la Ofc. de
omo pág. acta
de de 19.....
Jefe de Oficina
OPCIONES O MARGINACIONES



En Guayaquil provincia de Guayas
hoy día veinte y dos de Agosto de mil
novecientos veinte y dos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Juan José APELLIDOS: Palma
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: veinte cuatro de Julio
LUGAR: Clínica de Cantón Guayaquil Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Fredy Gonzalo Palma García
de nacionalidad ecuatoriana de estado libre con Cédula de Identi-
dad N° 09-0226216
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Bira Inés Palma de
de nacionalidad ecuatoriana de estado libre con Cédula de Identi-
dad N° 13-0129347
Solicitó esta inscripción Fredy Gonzalo Palma García con Cédula
de Identidad N° 09-0226216 de veinte y dos años de edad, de profes-
ión Chofer de nacionalidad ecuatoriana quien
hace constar, además, que es el tercer parto

OBSERVACIONES

Rescato partida de matrimonio

FIRMAS: Fredy Palma García

Reconocid.
Legitimad.
Inscripc.
Contrajo
Inscripc.
Falleció
Defunción
OTRA

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACTA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y verdadera
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

127 MAR. 2001

Guayaquil,

~~JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS~~

~~Vicior Pérez Bojano
SECRETARIO~~



ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENHELOCADURAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION
GUAYAQUIL

Tomo 6 Pág. 235 Acta 2143
GUAYAS QUINCE

En MARZO de dos mil SEIS, provincia de GUAYAS, hoy día QUINCE de

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 64 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS MACIAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA GARCIA

Lugar del fallecimiento: PU. XIMENA, CANT. GUAYAS Fecha: CATORCE

de MARZO del dos mil SEIS El Cónyuge

sobreviviente se llama: CIRA PALMA

Causa de la muerte: PARO CARDIO-RESPIRATORIO INSUFICIENCIA CIRCULATORIA

Solicitó esta inscripción: ANA ROCIO MACIAS PALMA con Cédula

de Identidad N° 0914378187 domiciliada en SAUCES 7 MZ 408 F. V. 7

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0902202167. CERTIFICA LA
DEFUNCION EL DR. CARLOS HERRERA

FIRMAS:

GERARDO MUÑOZ DE SIERRA
Representante del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas



COPIA INTEGRAL

NACI	MATR.	DEFU.
------	-------	-------

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR.
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO..... TOMO..... PAG..... ACT.....

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 16 MAR 2006



Elsa Aguirre de Ortiz
ELSA AGUIRRE DE ORTIZ
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas



24 MAR 2006

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero / ycurt Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

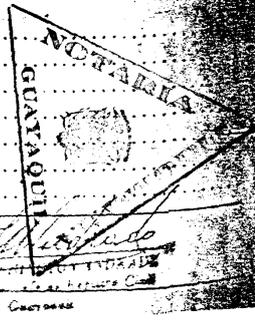
Tomo 25 Pág. 388 Acta /

..... mediante
..... con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19...
f.)
Jefe de Oficina
.....
..... por sus padres
..... mediante ma-
..... nonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha
..... escrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...
f.)
Jefe de Oficina
.....
..... trajo matrimonio con
..... en la Ofc. de
..... con fecha
..... escrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...
f.)
Jefe de Oficina
.....
..... ción el de de 19... y su
..... ción consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19...
f.)
Jefe de Oficina
.....
CAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Quayacul provincia de El Guano
hoy día Veinte y dos de Noviembre
novecientos veinte y siete el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la
sente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Donic Alexandra APELLIDOS: Macias Palma
SEXO: Femenina FECHA DE NACIMIENTO: Veinte y dos de Noviembre
LUGAR: Quayacul de Cantón Quayacul Provincia El Guano
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Francisco Genaro Macias Garcia
de nacionalidad Ecuatoriano de estado casado con Cédula de Identidad N° 090220216
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Cira Palma de Macias
de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 090220216
Solicitó esta inscripción Francisco Genaro Macias Garcia con Cédula de Identidad N° 090220216 de veinte y siete años de edad, de profesión Chofer de nacionalidad Ecuatoriano
hace constar, además, que fr. J. J. J. J. J. J.

OBSERVACIONES:
Parento nacido de matrimonio

FIRMAS: [Firma]



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. Año

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

27 MAR. 2006

Guayaquil,


JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bujales
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

EL PRESENTE TESTIMONIO HA SIDO OTORGADO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA
DE GUAYAQUIL, EL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
SEIS, EN LA OFICINA DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES
TESTIGUOS SEÑALADOS EN LA ESCRITURA.

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

CALLE

PRIMERA

GUAYAQUIL,

EL CINCO DE ABRIL DEL AÑO

DE

2006

DEL 200

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA
SEÑORA DIANA PATRICIA MACIAS PALMA
A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS
ALEXANDRA MACIAS PALMA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día veinticuatro de marzo del dos mil seis, ante
mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
TRIGÉSIMO TITULAR del cantón Guayaquil, comparece

por sus propios derechos la señora DIANA PATRICIA
MACIAS PALMA., casada, ejecutiva, ecuatoriana. La
compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultado de esta escritura
pública de PODER ESPECIAL, al que procede de una
manera libre y espontánea, para que le autorice me
presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:-

Señor notario: Sírvase insertar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
conste PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
celebración de la presente escritura, la señora
DIANA PATRICIA MACIAS PALMA. SEGUNDA: PODER
ESPECIAL.- La señora DIANA PATRICIA MACIAS PALMA
confiere Poder Especial, amplio y suficiente en
cuanto en derecho se requiere a favor de la señora

DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, para que a mi nombre y representación realice cualquier acto, gestión y/o petitorio ante la autoridad competente hasta obtener la posesión efectiva de los bienes de nuestro padre, pueda a mi nombre solicitar la partición y adjudicación de los mismos y transferir a cualquier título ya sea los derechos y acciones hereditarios o las hijuelas. Mi apoderada se verá investida de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido de actuar por falta de atribuciones o facultades ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial.- Agregue Usted Señor Notario las demás estipulaciones de estilo.-
firmado) Abogada Wendy Vera Ríos. Registro doce mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mi el Notario, a dichos otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual Doy fe.-



DIANA PATRICIA MACIAS PALMA
C.C. NO. 0911002392
C.V. NO. 0911002392



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DIANA PATRICIA MACIAS PALMA A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

Ciudadanía 091099552-1
MARIAS PALMA ROSA PATRICIA
27 OCTUBRE 1967
GUAYAS / CHAYAOUIL / CARBO / CONCEPCION

[Handwritten signature]



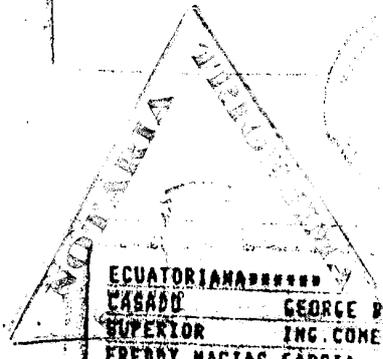
CIUDADANIA NO 091099552-1
MARIAS PALMA ROSA ALEXANDRA
27 OCTUBRE 1967
GUAYAS / CHAYAOUIL / CARBO / CONCEPCION
025-0388 12568
1967

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V4443V4442
SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR FREDDY G MACIAS GARCIA
CIRA K PALMA
CHAYAOUIL 21/04/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

036626



ECUATORIANA ***** V4443V4442
CASADO GEORGE PANCHON VERA
SUPERIOR ING. COMERCIAL

FREDDY MACIAS GARCIA

CIRA PALMA

CHAYAOUIL

17/11/2000

FECHA DE CAPTACION

[Handwritten signature]

3-00

IMPRESION DE AUTENTICIDAD

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA A FAVOR DE DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, DIANA PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO MACIAS PALMA .- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-





NUMERO DE REPERTORIO: 35.957
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Agosto del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la Posesión Efectiva Proindiviso sobre los bienes dejado por el causante **SR. FREDDY GONZALO MACIAS GARCIA**, que fueron de su propiedad en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, a favor de sus hijos **DORIS ALEXANDRA MACIAS PALMA, DIANA PATRICIA MACIAS PALMA Y ANA ROCIO MACIAS PALMA** de fojas **84.131 a 84.153**, Registro Mercantil número **15.441.-2**. Se tomo nota de esta Posesión Efectiva a fojas **42.991 y 144.999** del Registro Mercantil de **1.999 y 2.002**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

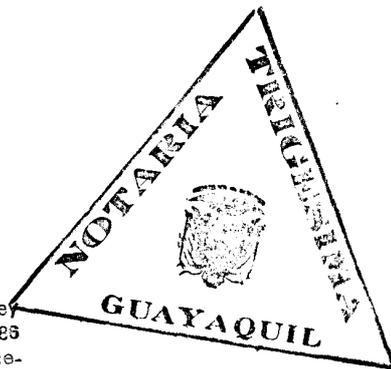
ORDEN: 35957
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION RAZON: Ofir Nazareno

s. 23, 07

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada promulgada por el artículo número 2385 del 31 de marzo de 2003, se declara que la copia procedente que consta en el presente documento es una copia que se me exhibió en el momento de la inscripción del documento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

[Signature]
Ab. Piero Thomas Ayala Vinocenzi Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE